


DILIGENCIA para hacer constar que el proyecto de Orden por la que se modifica el número de guardias aprobado para 2017 mediante Orden de 28 de abril de 2017, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2017, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios; en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la cláusula Quinta, Tramitación de Proyectos de Ordenes, de la Instrucción 1/2013, de 12 de julio, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, ha sido remitido mediante escrito de salida 20 de octubre de 2017, a oportuno trámite de audiencia al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para su traslado a los colegios de abogados de Andalucía, establecido en 7 días hábiles como plazo para su emisión, contados desde el día siguiente al de su notificación, dada la aplicación de la tramitación de urgencia al referido proyecto normativo.

No constando fecha recepción de la misma, con fecha 2 de noviembre, a la vista de que no ha entrado escrito de alegaciones al mismo, mediante conversación telefónica mantenida con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se nos informa que no se va a hacer alegación alguna al texto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia.

La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita

M. Lucía Villalba Mejías.

Código:	KWMFJ96730WAPBCqfNIovPqGvz8unZ	Fecha	11/12/2017	
Firmado Por	MARIA LUCIA VILLALBA MEJIAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	